



**RESOLUCIÓN No. 27 DE 2026
(ABRIL 29)**

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR"

El presidente del Concejo Municipal de Cajicá, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado parcialmente por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N° 07 de 2022 – Reglamento Interno y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Cajicá como Corporación Política – Administrativa, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, cuya estructura está determinada por el Acuerdo 08 de 2019, se encuentra interesado en suscribir contrato cuyo objeto consiste en "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ"
2. Definida la necesidad del Concejo Municipal de Cajicá y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación realizó los estudios previos, la justificación de la necesidad de la contratación y análisis del sector.
3. Por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
4. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron los documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

5. Para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal N° 2026000907 de fecha 19 de marzo de 2026 que soportan el valor del presente Proceso de Selección.
6. Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el 21 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por el término no inferior a cinco (5) días hábiles, esto es del 21 al 28 de abril de 2026, con el propósito de brindar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.
7. Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.
8. Dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones establecido en el cronograma del proceso de contratación, no se presentaron observaciones.
9. Así mismo, en este término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron manifestaciones de interés en limitar el proceso a MIPYME.
10. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a esta Corporación ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.
11. El estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-01-2026, cuyo objeto consiste en la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E



INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ."

SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

CUARTO: Adelantar el proceso de selección abreviada para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ", de menor cuantía No. SAMC-01-2026, de conformidad con el siguiente cronograma que hace parte integral del pliego de condiciones definitivo:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones, limitaciones mipymes y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	29 de abril de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación de interés	5 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	11 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas	13 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Apertura de Ofertas	14 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	19 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	26 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27 de mayo de 2026	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: La publicación del presente Cronograma se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

QUINTO: Los proyectos de pliegos, los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por la plataforma definida para ello las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección abreviada de menor cuantía, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Concejo, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

SÉPTIMO: para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000907 de fecha 19 de marzo de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y



jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se conforma el Comité Evaluador por los siguientes funcionarios: Jenny Paola Bello Cadena Técnico Operativo; Liliana Ramírez Cuervo Profesional Especializada y Angela Viviana González Valentín secretaria del Concejo Municipal de Cajicá.


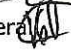

NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
Presidente

Proyectó: Liliana Ramírez Cuervo – Profesional Especializada 
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria General 
Revisó y aprobó: Jenny Paola Bello Cadena Técnico Operativo 
Revisó: Feisal Amorocho Chacón – Asesor Externo 